



Coyuntura económica

Noviembre 13 de 2018

VIGILADO por el Banco de la República



Agenda

1. Inflación octubre
2. Ley de Financiamiento
3. Tenedores TES

Inflación octubre

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

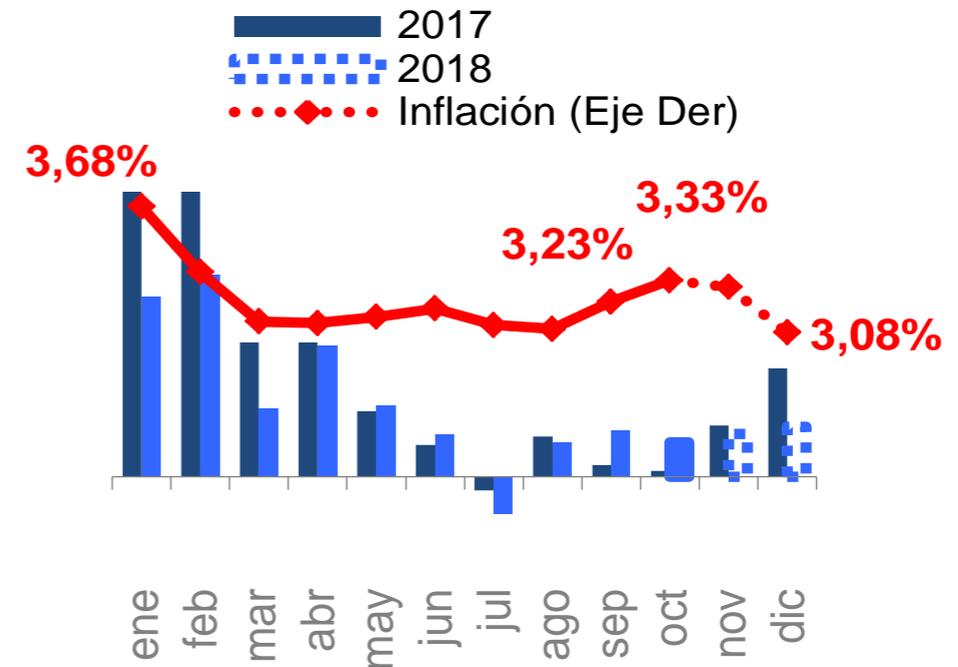
VIGILADO por la Superintendencia de Financiamiento

IPC Octubre 2018

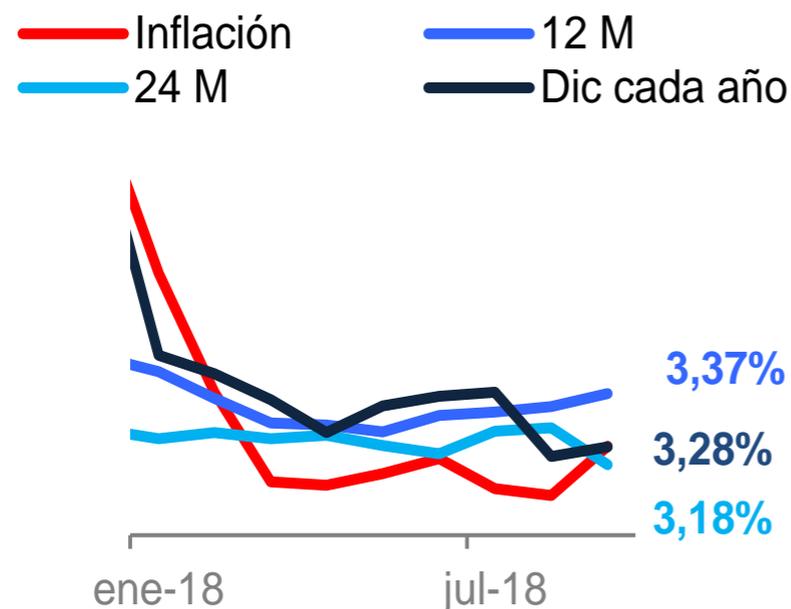
Inflación y expectativas mensual



Inflación y expectativas



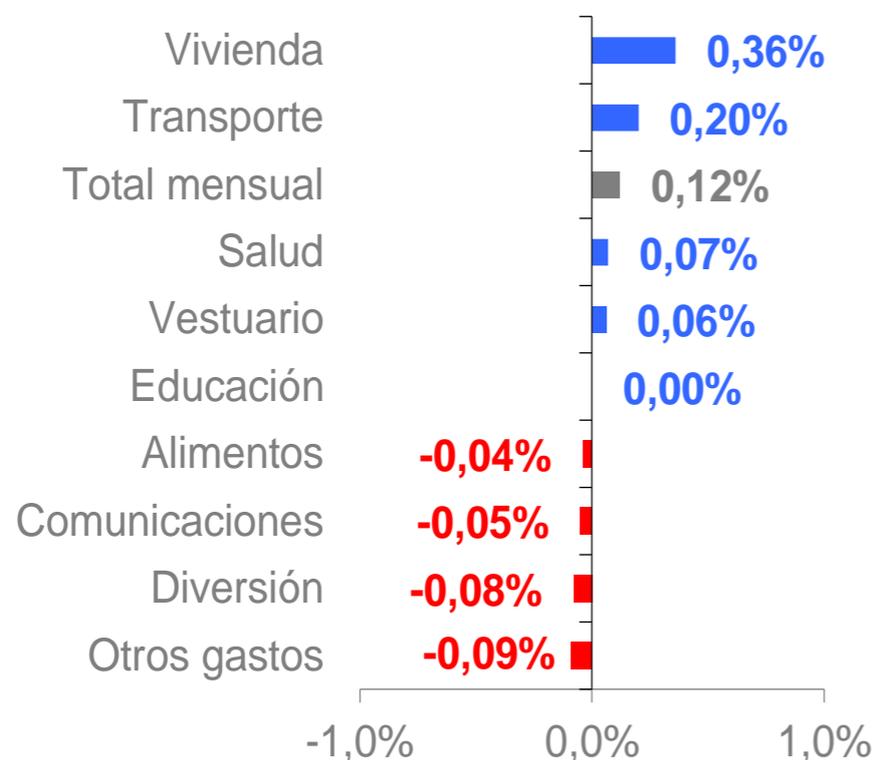
Expectativas encuesta BR



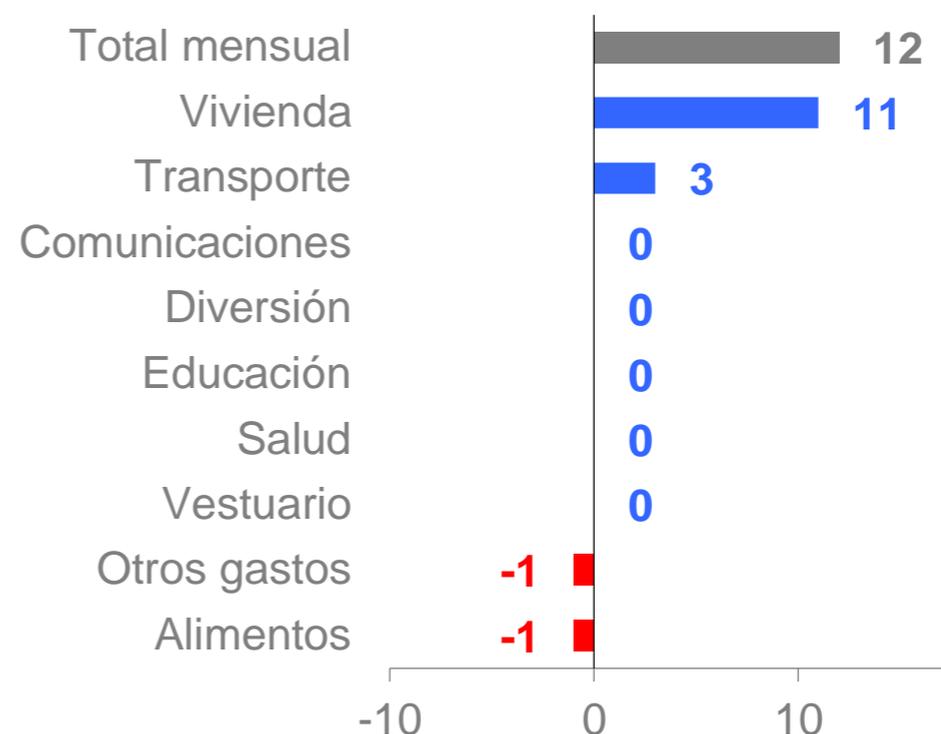
- La inflación de octubre se situó en 0.12%, levemente por debajo de lo esperado por la encuesta de analistas del BR (0.14%).
- La inflación anual aumenta 10pbs de 3.23% a 3.33%, alcanzando el máximo previsto para este año. Para el cierre del año esperamos una inflación de 3.08%, por debajo de lo proyectado por el consenso (3.28%).

IPC grupos mensual

Variaciones grupos

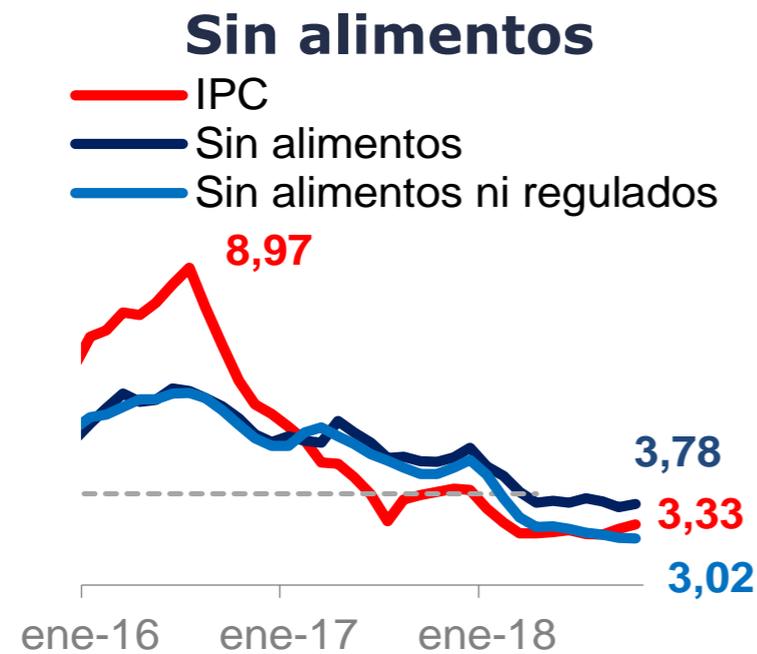


Contribución pbs

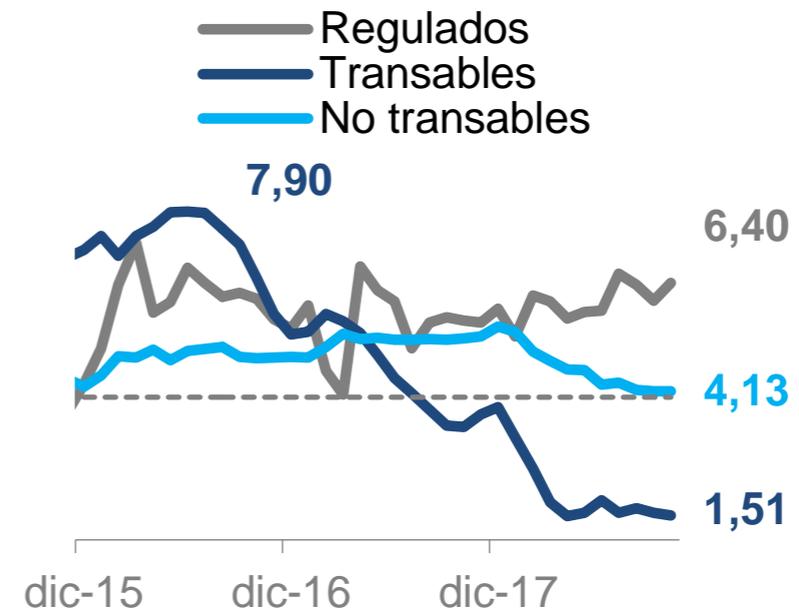


- En esta oportunidad, vivienda aportó el 92% de la variación (11pbs), seguido de transporte (3pbs), siendo compensada por la caída de alimentos y otros gastos que contribuyeron negativamente.

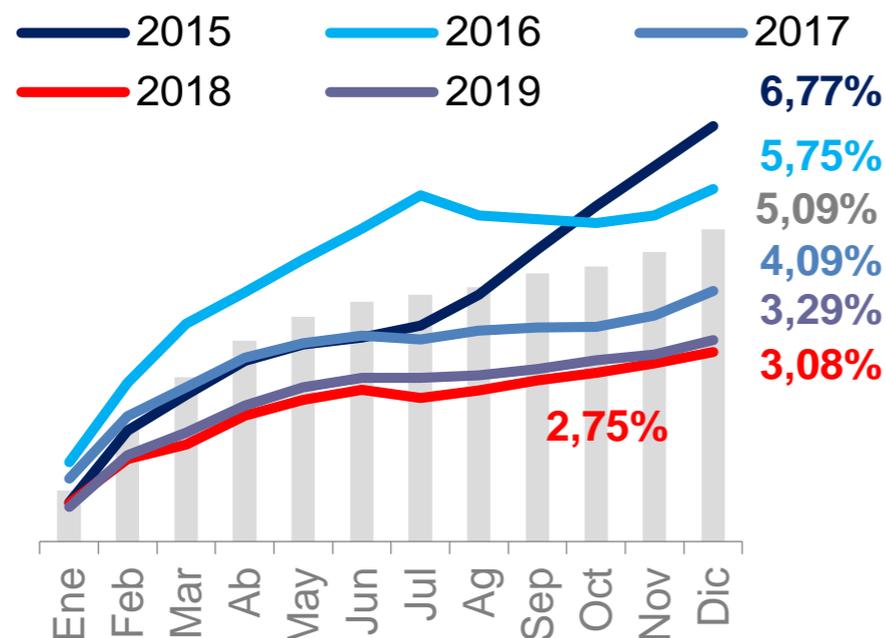
Inflaciones básicas



Desagregación sin alimentos



Inflación acumulada



- La inflación sin alimentos ni regulados continuó descendiendo desde 3.04% a 3.02%, mientras que la sin alimentos aumentó de 3.71% a 3.78% presionada por los regulados.
- Efectivamente, los regulados registraron un aumento de 37pbs en su variación anual, con aumentos fuertes en gas y energía eléctrica.

Ley de Financiamiento

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

VIGILADO por la Superintendencia de Financiamiento

Presupuesto General de la Nación 2019

PGN 2019 (% del PIB)

Concepto	2018	2019	var en pp
Gastos en personal y generales	3.9	3.7	-0.2
Transferencias	10.6	11.1	0.5
SGP (salud, educación, agua , otros)	3.7	3.9	0.2
Pensiones	4.0	3.7	-0.3
Aseguramiento en salud	1.4	1.9	0.5
Otros	1.5	1.6	0.1
Inversión	3.9	4.4	0.5
Otros	0.2	0.1	-0.1
Deuda	4.8	4.9	0.1
Amortizaciones	1.9	2.1	0.2
Intereses	2.9	2.7	-0.2
Total sin deuda	18.7	19.5	0.8
Total	23.5	24.5	1.0

Distribución del gasto desfinanciado (Miles de millones)



El PGN aprobado para 2019 fue de \$259 billones, aumentando 1% del PIB frente a 2018.

- Se observa un aumento importante en las transferencias territoriales (0.2pp), en salud (0.5pp) e inversión (0.5pp).
- La caída en gasto en pensiones (-0.3pp) se explicaría por la caja a favor del traslado de las AFPs a Colpensiones.
- Para abrir espacio al gasto el Ministerio realizó operaciones de canje de deuda por **\$14.5 billones**, que será financiado con la ley de financiamiento.

Ley de financiamiento IVA

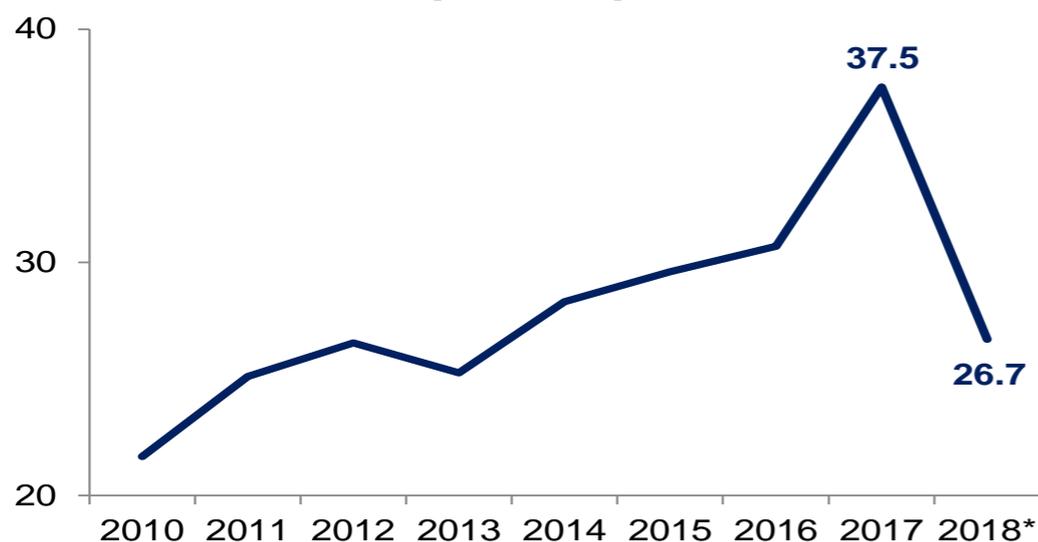
IVA sobre canasta familiar (actual vs ley de financiamiento)

		Exentos	Tarifa especial	General	Total
Tarifa	Actual	0%	5%	19%	6.2%
	LF	0%		18%	9.1%
# productos	Actual	73	10	98	181
	LF	38	0	143	181
% de productos	Actual	40%	6%	54%	100%
	LF	21%	0%	79%	100%
Peso en el IPC	Actual	65%	2%	32%	100%
	LF	50%	0%	50%	100%

Gasto mensual en IVA por deciles de ingreso (pesos)

Decil	Ingreso promedio mensual	Iva pagado promedio	IVA % del ingreso
1	253,851	15,312	6.0
2	662,693	19,897	3.0
3	933,641	28,515	3.1
4	1,149,629	31,616	2.8
5	1,497,337	45,447	3.0
6	1,719,739	50,760	3.0
7	2,194,648	58,425	2.7
8	2,482,542	65,181	2.6
9	3,423,768	93,321	2.7
10	8,464,521	187,734	2.2

Recaudo IVA (Billones)



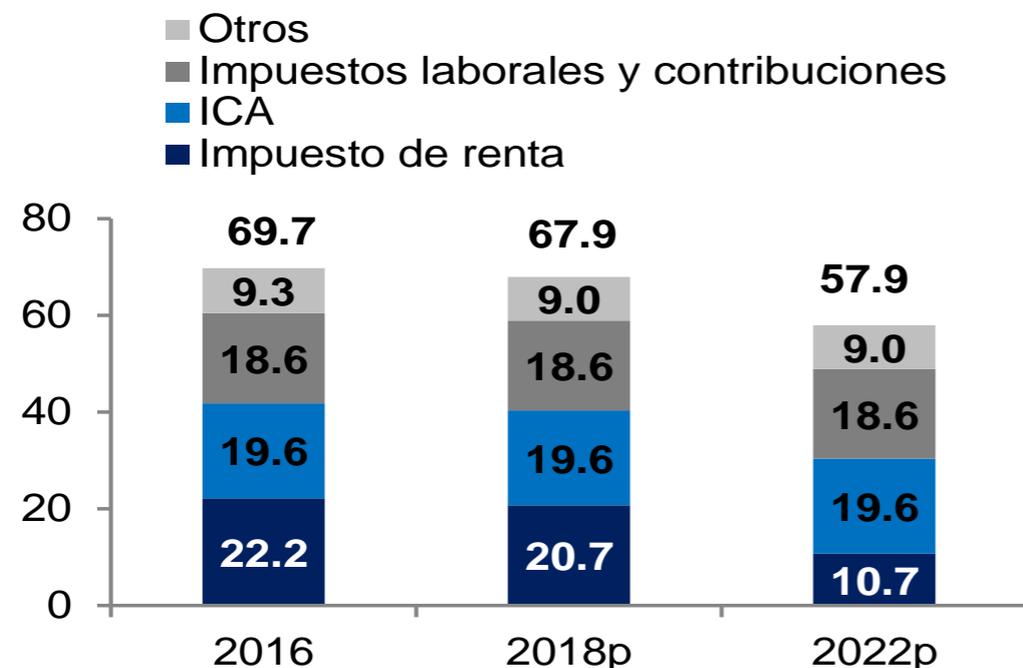
El proyecto de ley busca aumentar a 143 productos de la canasta la tarifa general del IVA (que se reduciría gradualmente de 19% a 18% en 2019 y a 17% en 2021). De esta forma, los productos excluidos pasarían de 73 a 38.

La tarifa promedio del IVA aumentaría de 6.2% a 9.1%.

Los bienes y servicios que no se afectarían por esta medida serían: educación, salud, arrendamientos, transporte, servicios públicos, servicios financieros, construcción, entre otros.

Ley de financiamiento Empresas

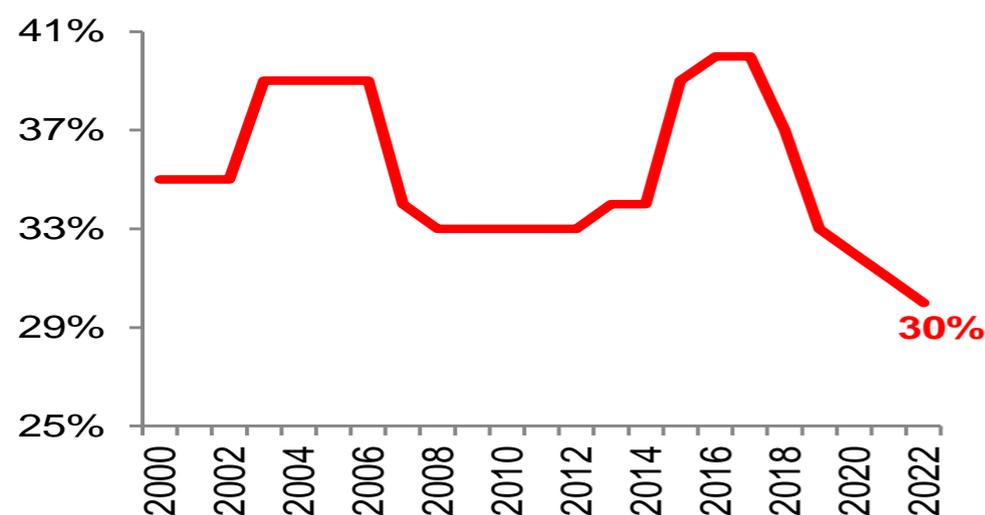
Tasa efectiva para una empresa %



Estimaciones ingresos (% del PIB)

	2019	2020
Disminución tarifa renta	0.0%	-0.1%
Descuento IVA por bienes de capital	0.0%	-0.6%
Descuento ICA	0.0%	-0.1%
Descuento GMF	0.0%	-0.2%
Disminución renta presuntiva	0.0%	0.0%
Total	0.0%	-1.0%

Tarifa de renta %



La tarifa del impuesto de renta se reduciría gradualmente de 33% en 2019 a 30% a partir del año gravable 2022.

Así mismo, las empresas recibirán otros beneficios como: deducción del 100% del IVA por compra de bienes de capital, descuento del 50% del cobro del ICA contra el impuesto de renta a partir de 2020, descuento del 50% del GMF contra el impuesto de renta a partir de 2019.

Ley de financiamiento Personas

Impuesto renta personas (Precios corrientes año gravable 2017)

Actual		Ley de financiamiento	
Ingreso mensual	Tarifa renta	Ingreso mensual	Tarifa renta
0	0%	0	0%
4,800,000	19%	4,800,000	19%
7,400,000	28%	7,400,000	28%
17,900,000	33%	17,900,000	33%
		33,300,000	35%
		57,300,000	37%

Pensionados

Rango de pensión	# de pensionados	% participación
Hasta 1SM	802,832	38.7%
>1 y hasta 2SM	537,460	25.9%
>2 y hasta 4SM	527,063	25.4%
>4 y hasta 6SM	128,659	6.2%
>6 y hasta 10SM	55,717	2.7%
>10 y hasta 15SM	18,129	0.9%
>15 y hasta 25SM	6,113	0.3%
Mayores de 25SM	269	0.0%
Total	2,076,243	100.0%

Retención en la fuente pensiones (UVT 33,156)

Rangos	Tarifa marginal	Retención
>0 hasta 2.8M	0%	0 (ingreso menos \$2.8M)*19%
>2.8M hasta 4.6M	19%	(ingreso menos \$4.6M)*28% más 0.4M
>4.6M hasta 11.6M	28%	(ingreso menos \$11.6M)*33% más 2.3M
>11.6M hasta 21.2M	33%	(ingreso menos \$21.2M)*35% más 5.5M
>21.2M hasta 37.8M	35%	(ingreso menos \$37.8M)*37% más 11.3M
>37.8M	37%	

Para el impuesto de renta para personas, hay una mayor segmentación en los niveles de ingresos altos. Las tarifas serían superiores al 33% para ingresos mensuales por encima de los 33.3 millones de pesos.

La retención en la fuente aplicaría para los ingresos de pensiones que anteriormente eran exentas.

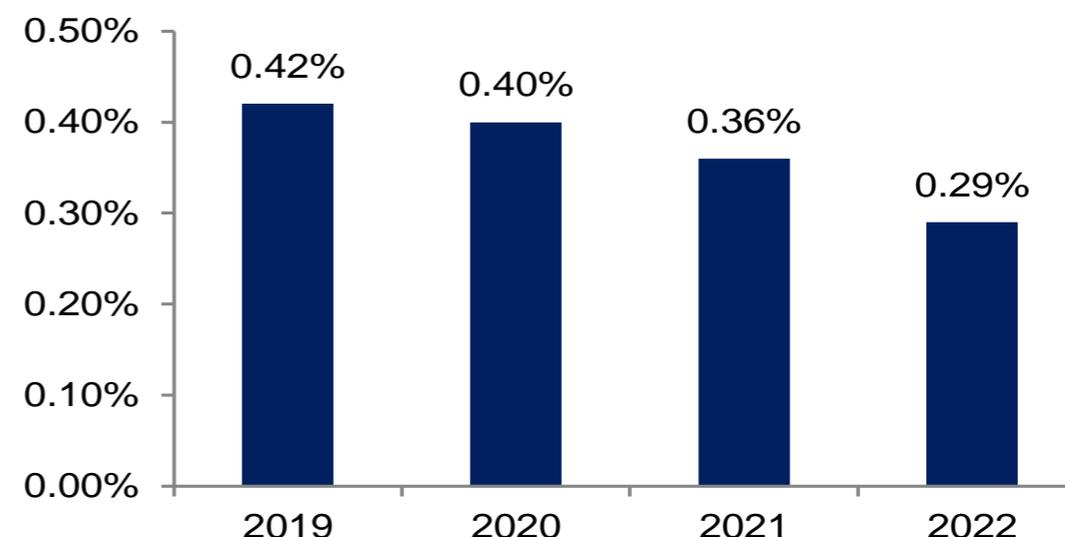
Se establece un impuesto al patrimonio con tarifas de 0.75% para los montos entre \$3,000 y \$5,000 millones y de 1.5% para los patrimonios superiores a \$5,000 millones.

Ley de financiamiento Otros y recaudo

Estimaciones ingresos (% del PIB)

	2019	2020
Empresas	0.0%	-1.0%
Hogares	1.1%	1.2%
Ajuste IVA	1.0%	1.1%
Impuesto de renta	0.2%	0.2%
Patrimonio	0.1%	0.1%
Compensación IVA	-0.2%	-0.2%
Gobierno	0.5%	0.8%
Menor gasto	0.1%	0.1%
DIAN	0.1%	0.5%
Privatizaciones	0.2%	0.3%
Economía	0.2%	0.3%
Precio petróleo	0.1%	0.1%
Beneficio impuestos	0.1%	0.2%
Total	1.8%	1.2%

Estimación crecimiento adicional por LF



Otros aspectos de la ley de financiamiento son:

- Ampliación del monotributo por SIMPLE, el cual agrega las obligaciones tributarias de empresas pequeñas.
- El impuesto a los dividendos tendrá una sola tarifa de 5%.
- Se contempla la creación de un Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal para contrarrestar la volatilidad de los precios del petróleo.

Con esta ley se espera recaudar para 2019 \$19.5 billones (1.8% del PIB) y en 2020 \$13.2 billones (1.2% del PIB).

Para su trámite en el congreso quedarían menos de 40 días hábiles.

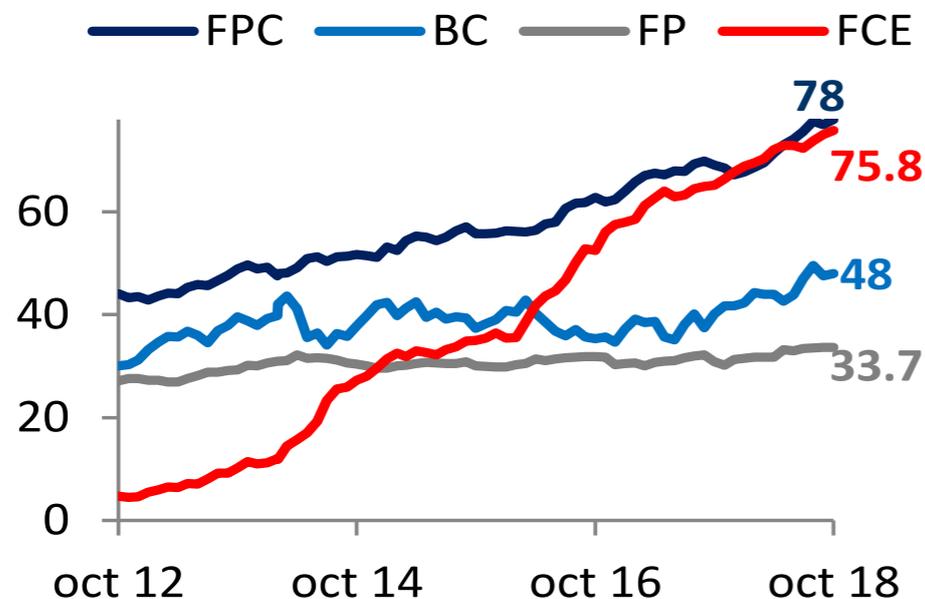
Tenedores TES

Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

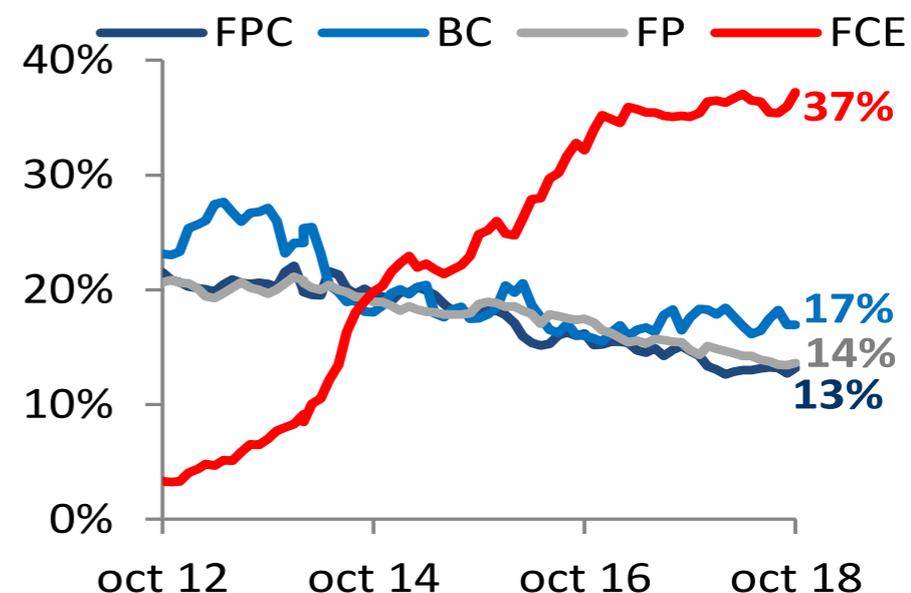
VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia

Tenedores TES

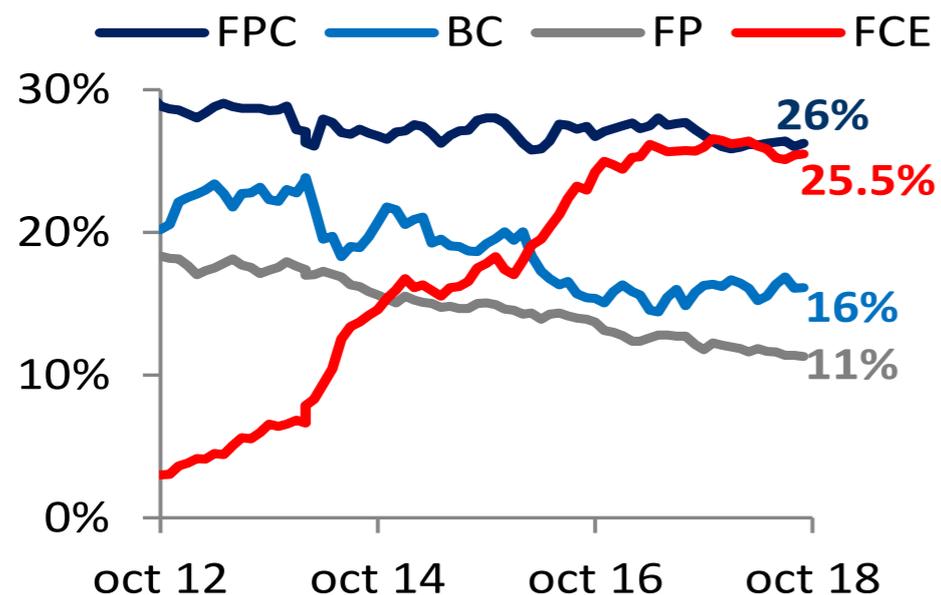
Principales tenedores



Participación % tasa fija



Participación %

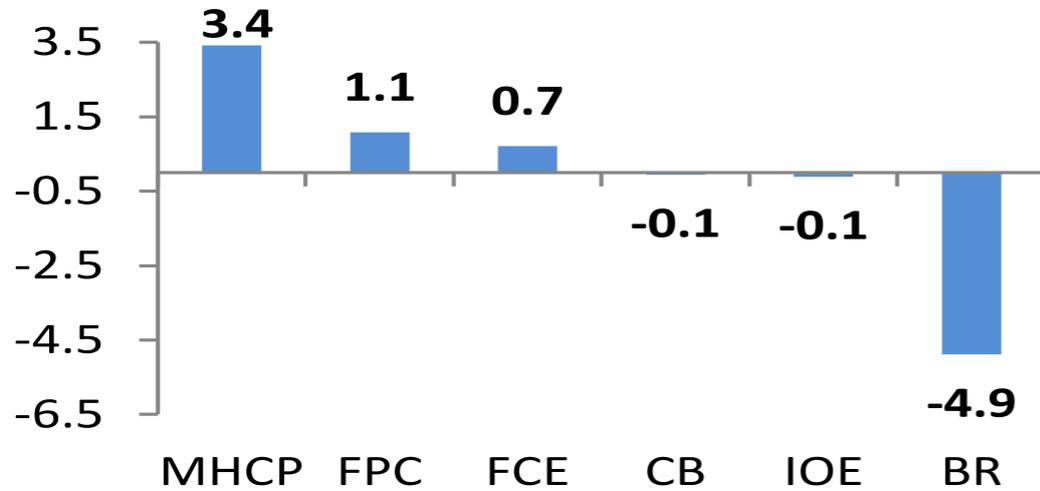


- Pese a turbulencia externa, los FCE compraron en octubre \$0.7 billones, y su participación dentro de la deuda pública total (\$297 billones) pasó de 25.4% a 25.5% (\$75.1 a \$75.8 billones).
- Dentro del total de TES TF (\$198 billones) su participación aumentó de 35.9% a 37.2% (\$73 a \$74 billones).

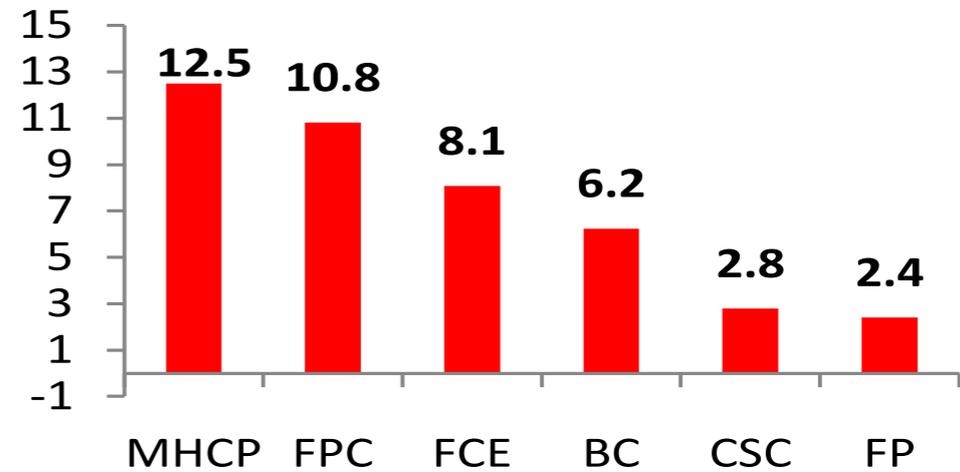
Fuente: MHCP Cálculos: Estudios Económicos Fidubogotá. FPC: Fondos de Pensiones y Cesantías, BC: Bancos Comerciales, FP: Fiducia Pública, FCE: Fondos de Capital Extranjero.

Tenedores TES

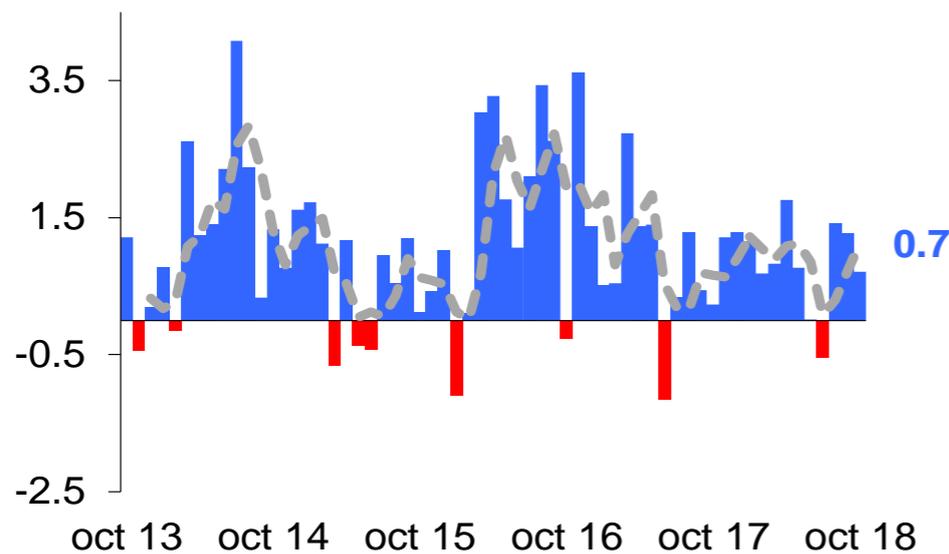
Principales compras-ventas mes



Principales compras año corrido



Movimiento off-shore



- En lo corrido del año el MHCP ocupa el primer lugar en compras, seguido por los FPC.
- En el mes el MHCP fue el principal comprador con \$3.4 billones, seguido por los FPC con \$1.1 billones.

Fuente: MHCP Cálculos: Estudios Económicos Fidubogotá. FPC: Fondos de Pensiones y Cesantías, BC: Bancos Comerciales, FP: Fiducia Pública, FCE: Fondos de Capital Extranjero, IOE: Instituciones Oficiales Especiales, MHCP: Ministerio de Hacienda, CSC: Compañías de Seguros y Capitalización; BR: Banco de la República; CB: Comisionistas de Bolsa.

Estudios Económicos de Fidubogotá

**ALEJANDRA MARÍA
RANGEL PALOMINO**
Gerente de Estudios
Económicos

arangel@fidubogota.com
7420771 Ext. 8273

LAURA BECERRA CARDONA
Especialista de Estudios
Económicos

lbecerra@fidubogota.com
7420771 Ext. 8272

Suscripciones:

arangel@fidubogota.com
mercadeofidubogota@fidubogota.com

Sitio web:

<http://www.fidubogota.com>

Condiciones de uso: Este documento fue realizado por la Gerencia de Estudios Económicos de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. La información contenida en el mismo está basada en fuentes consideradas confiables con respecto al comportamiento de la economía y de los mercados financieros. Sin embargo, su precisión no está garantizada y no constituye propuesta o recomendación alguna por parte de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. para la negociación de sus productos y servicios. De igual forma, las opiniones expresadas no reflejan la opinión de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. por lo cual la entidad no se hace responsable de interpretaciones o de distorsiones que del presente informe hagan terceras personas. El uso de la información y cifras contenidas es exclusiva responsabilidad de cada usuario. La información contenida en el presente documento es informativa e ilustrativa y fue preparada sin considerar los objetivos de los inversionistas, su situación financiera ó necesidades individuales, por consiguiente la información contenida en este documento no puede ser considerada como una asesoría, recomendación u opinión a cerca de inversiones, la compra ó venta de activos financieros. FIDUBOGOTÁ no asume responsabilidad alguna frente a terceros por los perjuicios originados en la difusión ó el uso de la información contenida en este documento. La información contenida en este informe se encuentra dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por él. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia ó distribución que se haga de esta se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente al remitente telefónicamente ó por este medio. Cualquier inquietud ó sugerencia comuníquese al correo arangel@fidubogota.com o a lbecerra@fidubogota.com



Gracias!